2ª EPOCA.—Año VI. H. MATAMOROS, SETIEMBRE 28 DE 1879. NÚM. 873

CONDICIONES.

El "Progreso" se publica todos los domingos, mártes y viernes por la mañana.
Precio de la suscricion en esta ciudad, á domicilio:
Por un mes adelantado . . . $ 1 00
tres meses . . . . . „ 2 75
„ medio año . . . . . „ 5 00
„ un año . . . . . „ 9 50
Números sueltos 12 CENTAVOS.
SUSCRICION FORANEA:
Por un mes adelantado, porte franco . . $ 1 25
tres meses . . . . . „ 3 50
„ medio año . . . . . „ 6 50
un año . . . . . „ 12 50

# EL PROGRESO

CONDICIONES.

Números atrasados 12 CENTAVOS
Los anuncios, remitidos y comunicados de interes general se publicarán gratis; los particulares á precios convenidos. Estos últimos no se admitirán sino con la responsiva de ley.
Todo suscritor por un año tiene derecho á la insercion gratis de un aviso de seis líneas. Tienen igual derecho á uno de tres los abonados por medio año.
A los demas suscritores se les hará una rebaja de consideracion en todo trabajo tipográfico.
Las suscriciones se reciben en la imprenta del periódico, sita en la esquina de los bajos del Colegio de San Juan.

## PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO, LITERARIO Y DE AVISOS.

REDACTOR, Guadalupe Mainero.

### SANTORAL.

Domingo 28.—San Wenceslao y San Simon de Rojas.
Lúnes 29.—San Miguel arcangel y Sta. Gudelia.

### UN CERTIFICADO INTERESANTE.

Para que se pueda juzgar mejor cuán fácil es declarar de nulidad el contrato que celebró la Corporacion de este Municipio, en 18 de agosto de 1864, en la venta que hizo de los cuartos del "Mercado público" á algunos particulares, suplicamos á vd., señor redactor del *Progreso*, publique en las columnas de su ilustrado periódico, el adjunto certificado que ha expedido la secretaría del ayuntamiento de San Luis, en que se inserta el fallo dado por el Supremo Gobierno, en el negocio de la adjudicacion que en 1862 hizo el gobernador de aquel Estado en favor del señor coronel D. Luis Legorreta, del "Parian" de aquella ciudad, que contra todo derecho se vendió, volviendo como se desprende del certificado al dominio del municipio, por haberse declarado nulo el contrato.

Nos interesa la publicacion de este documento, porque es conveniente que sea conocido de todos y muy particularmente de las autoridades, ante quienes no sería remoto se hicieran algunas justas gestiones á fin de conseguir que los cuartos de nuestro "Mercado" vuelvan á ser propiedad del ayuntamiento y no de particulares.—*(Remitido.)*

JULIO A. SOULES, Secretario del R. Ayuntamiento de esta Capital,

CERTIFICO: que en el libro de actas de la R. Corporacion Municipal correspondiente al mes de marzo del año de 1867, se encuentra una que entre otras cosas, dice lo siguiente:

"3º En seguida se dió lectura á un oficio de la Secretaría de gobierno, en que trascribe la suprema resolucion dictada por el ciudadano Presidente de la República, declarando: 1º Que ha sido y es nulo el contrato celebrado en agosto de 1862 por el ciudadano coronel Luis Legorreta con el C. Lic. José Mª Aguirre, gobernador y comandante militar de este Estado en aquella época, por el que este funcionario cedió al C. Legorreta en pago de ministraciones hechas al Ejército, el capital de 36,000 pesos que reconoce al ayuntamiento la finca denominada "Parian."

2º Que el ayuntamiento conserve todos sus derechos sobre el expresado capital; y

3º Que el C. Legorreta solo tiene el derecho de que se le devuelva lo que consta haber entregado en las mismas especies que lo entregó, con deduccion de lo que haya recibido desde la fecha en que se trató de hacer la cesion en su favor."

Se acordó se trascriba á los ciudadanos Procuradores para que hagan la respectiva liquidacion de réditos con el albacea del Sr. D. Antonio R. Fernandez, arreglando los términos en que debe continuar fincado el capital, y reclamen de quien corresponda lo que ha dejado de percibir el fondo municipal por esos mismos réditos desde la fecha en que se trató de hacer la cesion referida; y por último, que por conducto del gobierno del Estado se den las debidas gracias al general de la República, manifestando la satisfaccion con que el R. Ayuntamiento ha visto la resolucion referida, que era esperada de la justificacion que en todos sus actos lleva por norma el primer magistrado de la nacion.

Es cópia. San Luis Potosí, marzo 8 de 1879.—*Julio A. Soulés*, secretario. 310 1'm

## Súplica.

Se le hace al señor **Miguel Ruiz** empleado del Hospital Civil, para que pase á esta imprenta á cubrir lo que por suscricion de *El Progreso* debe desde abril del año pasado, advirtiéndole que no retiraremos esta, hasta que no pague lo que adeuda.

### IMPORTANTE.

Participamos á nuestros señores agentes, que en la entrante semana les enviamos su liquidacion, comprendiendo hasta el 30 del corriente.

En esta liquidacion incluimos las obras remitidas durante el tercer trimestre á que corresponde.

Esperamos que serán cubiertos nuestros giros sin dificultad, á reserva de que si hubiere alguna diferencia, la arreglaremos despues.

Por la devolucion de un giro sin causa justificada, cobraremos el medio cambio que la casa á quien las endosamos nos cobra.

## LA ALDEA DE S. LORENZO.

NOVELA POR

Teodoro Baro.

Esta publicacion se hace por cuadernos de á 32 páginas en cuarto, impresas en buen papel, al precio de dos reales cada cuaderno; repartiéndose un cuaderno semanario.

## DISCURSO

*leido por su autor ante la sociedad "Benito Juarez," de Brownsville, al tomar posesion la nueva Junta Directiva.*

SEÑORES:

Pláceme en este dia, que recuerda un suceso fausto de la historia patria, dirigir la palabra á obreros mexicanos, y en suelo extraño.

No siento en este momento, no, que mi lenguage carezca de galanura ni que mi inteligencia se halle desprovista de los conocimientos que constituyen al verdadero orador: vengo á hablar á obreros, es decir á hombres de corazon, que se conmueven oyendo, no frases rebuscadas y de relumbron, sino la verdad pura, dicha en expresion sencilla, como es tambien sencillo el ánimo del pueblo, cuyos hijos, viviendo del sudor de su rostro, no tienen que fingir dolores, porque los sienten, ni que soñarse héroes, porque lo son, pero del santo y noble trabajo, que léjos de ser, como en tiempos ménos civilizados se decía, una maldicion del cielo, es por el contrario el manantial fecundo de la dicha humana.

Mirad, si no, á los que pasan su vida en el ócio: en su semblante se refleja el tédio; y es que no pueden violarse nunca, impunemente, las leyes de la naturaleza: el trabajo, poniendo en juego la atividad física, mantiene al cuerpo aquel vigor, que no solo es necesario para la salud, sino que tambien es requisito indispensable para que la inteligencia se conserve despejada y la voluntad firme y el ánimo tranquilo y abierto á las impresiones alegres; por el misterioso lazo que une el espíritu á la materia.

Los que compadecen al obrero creyéndolo más infeliz que los que viven en medio de la opulencia, no lo conocen ni son capaces de comprender que el trabajo, si bien puede proporcionarnos á las veces ratos de amargura y disgusto, da tambien provecho y alegría; y los que lo desprecian viéndolo humilde, es porque en su ignorancia no se han apercibido de que la humildad sin bajeza, la humildad que no excluye el noble orgullo de hombres, y hombres de bien es preferible mil veces á esa altivez repugnante que solo se muestra con los inferiores y que se convierte en bajeza y degradacion con los que algo pueden, con los mas favorecidos de la fortuna.

Así pues, toda sociedad de obreros es digna de respeto, y no solo de respeto sino tambien de estímulo por parte de los que, sin vivir del trabajo de sus manos, aman á aquellos sin embargo, y los aprecian en alto grado considerándolos como la clase que más contribuye al órden social y recibe ménos de la sociedad.

Pero esta de la que soy, sin merecerlo, sócio honorario, no solo tiene ese título á nuestra consideracion, sino este otro de gran valía: ella constituye el núcleo mas seguro y que puede con el tiempo ser el mas provechoso, de los hombres de nuestra raza avecindados en Texas.

No permita Dios que yo, ofuscado por un excesivo y ciego amor de la patria, trate de despertar en el seno de una sociedad obrera ideas y tendencias que no corresponden al lugar y á la ocasion presente, pero permitáseme, á lo ménos, que me fije en el nombre que lleva esta sociedad.

Por algo sus fundadores le dieron el de Benito Juarez, el Benemérito de América que tánto influyó con su energía inquebrantable á levantar á México de su postracion enalteciéndolo en el concepto de las potencias extranjeras.

A mi entender este hecho entraña dos significaciones: es la una, que los obreros mexicanos aquí residentes, sin perjuicio de contribuir, como es su deber de colonos, al bienestar de la comunidad en que viven, no quieren olvidar la patria de sus mayores; y la otra de mas significacion aún, que esta sociedad, al constituirse, no solo tuvo por objeto la beneficencia mútua en el sentido mezquino de la palabra, sino tambien, y muy especialmente, hacer que los mexicanos avecindados en Texas, uniéndose se comuniquen sus ideas ilustrando los que más saben á los más ignorantes, á fin de salir todos de la postracion en que se hallan para inspirar respeto á los hombres de las demas razas que aquí viven, haciéndoles palpar que los mexicanos, como los alemanes y los irlandeses residentes en la Union, no por vivir en suelo extraño olvidan á la patria ni dejan de celebrar sus fiestas nacionales.

Y en este sentido puede caberle á la Junta Directiva que hoy entrega, la satisfaccion de que el pensamiento que presidió al establecimiento de esta sociedad no ha caido en suelo estéril; y antes bien se ha propagado y ha sido acojido con entusiasmo por nuestros hermanos del Interior de Texas, habiendo ya algunas sociedades sucursales de la matriz domiciliada en esta ciudad.

Dos palabras más, y concluyo:

En una fiesta semejante á la que hoy nos reune en este recinto, celebrada en Matamoros hace 4 ó 5 años, terminé mi pobre alocucion con esta frase: *La clase obrera es la clase del porvenir.*

Lejos de que el trascurso del tiempo haya venido á modificar mis ideas en este punto, las ha afirmado más y más, y hoy como entónces, digo: La clase obrera es la clase del porvenir; pero, agregaré, para merecer en lo futuro ese primer puesto, es menester que los hijos del trabajo no se ensoberbezcan, ni se entreguen á esas funestas ambiciones que corroen el corazon de las otras clases, haciéndolas aspirar á más de lo que sus fuerzas permiten.—Por el contrario, los obreros, humildes pero dignos, deben perseverar en sus nobilísimas tareas, procurando su mayor ilustracion, á fin de conseguir, como dijo Lamartine, no la igualdad que abate ó deprime, sino la que enaltece: que las chaquetas se conviertan en levitas, y no las levitas en chaquetas.

GUADALUPE MAINERO.

Brownsville, Setiembre 27 de 1879.